



APRUEBA PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE 2023.

RESOLUCION EXENTA Nº NC-02592/2023

SANTIAGO, viernes, 1 de septiembre de 2023

VISTOS:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de SEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N°29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre "Estatuto Administrativo";
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo;
- d) La Ley N°19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda;
- e) La Ley N°19.712, de 2001, del Deporte;
- f) La Ley N°20.005, de 2005, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual;
- g) La Ley N°20.607, de 2012, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Sancionando las Prácticas de Acoso Laboral;
- h) El Decreto Supremo N°4 de 2023, del Ministerio del Deporte que nombra al Sr. Israel Castro como Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
- i) La Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- j) La Resolución N°1, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas;
- k) La Resolución N°4.099, de 2017, que aprueba la Política de Gestión de Personas del IND;
- l) El Instructivo Presidencial N°006, de 2018, del Gabinete Presidencial, sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los ministerios y servicios de la Administración del Estado;
- m) La Resolución Exenta N° 3058, de 2019, que Aprueba el Procedimiento para la Prevención, Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual del IND;

CONSIDERANDO:

1. Que, es deber del Instituto Nacional de Deportes de Chile (en adelante IND) garantizar los Derechos Fundamentales de las personas que en él trabajan, consagrados en el artículo 19º de la Constitución Política



de la República, en especial, el derecho a la vida e integridad física y psíquica, previsto en el N° 1 del citado precepto.

2. Que, el IND requiere contar con ambientes laborales saludables, basados en el respeto y buen trato, capaces de generar las condiciones laborales adecuadas para el normal ejercicio de la función pública, que promuevan desempeños óptimos y con un resultado de servicios de calidad a la ciudadanía.
3. Que, es contrario a dichos fines las circunstancias constitutivas de maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los términos definidos por la normativa vigente.
4. Que, por lo anterior es necesario desarrollar acciones para la prevención y denuncia del maltrato, acoso laboral y sexual, considerando acciones de difusión, sensibilización y formación, entre otras, así como disponer de un procedimiento de denuncia e investigación, elaborado de acuerdo a la normativa vigente y al principio del debido proceso, y basado en la no discriminación, confidencialidad y respeto a la dignidad de las personas.
5. Que, lo anterior se enmarca en los principios definidos en las Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, las cuales se encuentran reguladas en su Título VII.
6. Que, la Resolución Exenta N° 3058 del 03 de octubre de 2019 establece como parte de las acciones en materia de gestión preventiva el diseño y actualización del Plan Anual de Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual;
7. Que, en virtud de las consideraciones y antecedentes expuestos,

RESUELVO:

1°) APRUÉBESE, el Plan Anual de Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual del Instituto Nacional de Deportes, el cual forma parte integrante de esta Resolución:

PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

I. INTRODUCCIÓN

El siguiente plan, tiene por finalidad potenciar en el IND acciones que promuevan ambientes laborales saludables, de respeto mutuo y no discriminación, propendiendo siempre a mejorar los grados de satisfacción, la calidad de vida laboral y el bienestar en todas sus dimensiones tanto física, psicológica y social de las personas que realizan labores en él y con su entorno, con el impacto que esto produce finalmente en la gestión interna y la entrega de un servicio de calidad y justicia para la ciudadanía.

Cualquier conducta de maltrato, acoso laboral y el acoso sexual atenta contra la dignidad de las personas, por lo que resulta fundamental y esencial el propiciar un ambiente laboral que evite que se produzcan y que garantice una igualdad de oportunidades y derechos.

II. OBJETIVOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

Desarrollar acciones de difusión, capacitación, sensibilización, formación, fortalecimiento, coordinación y monitoreo entre otros, que busquen promover el buen trato, respeto y el desarrollo de ambientes laborales saludables en los equipos de trabajo, además de propiciar la dignidad de las personas que desarrollan funciones en la Institución.



III. ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

El Plan Anual Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual, cuenta con cuatro líneas de acción, que se detallan a continuación:

- 1) Sensibilización y difusión a quienes desarrollan funciones en el IND en cuanto a la conceptualización de la Violencia Laboral, Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual y del Procedimiento para la Prevención, Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual del IND.
- 2) Capacitar y socializar a quienes trabajan en el IND y a actores claves relacionados con la Prevención y Denuncia del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual.
- 3) Promover, fortalecer y fomentar el Buen Trato, Resolución de Conflictos y relaciones igualitarias entre quienes desarrollan labores en el IND.
- 4) Acciones de monitoreo y seguimiento en materia de Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual.

IV. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

De acuerdo a las líneas de acción antes señaladas, la estructuración de las actividades contempladas en el presente Plan tiene las siguientes consideraciones:

- Las actividades se realizarán tanto en el Nivel Central como en las Direcciones Regionales y recintos deportivos, si corresponde.
- Se recomienda hacer uso de las herramientas comunicacionales que posee la institución para las acciones de difusión y la ejecución de las actividades como la intranet, correo electrónico, diarios murales, redes sociales etc.
- En el caso de las temáticas relativas a la línea de acción N°2, Es recomendable que su implementación cuente con el apoyo de otros organismos especialistas en las materias pertinentes.
- Se establecen fechas tentativas de realización de las actividades descritas. Sin embargo, en el caso que dichas actividades no se cumplan en los plazos señalados, deberán detallarse en el Informe de Ejecución del Plan el origen y motivo de las desviaciones ocurridas entre lo programado y lo ejecutado.
- Podrán considerarse como parte de las actividades del Plan, aquellas que ya hayan sido ejecutadas a la fecha de la formalización del presente documento, si se circunscriben a las líneas de acción identificadas en el punto anterior.

V. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

La ejecución del Plan estará a cargo del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, específicamente, de la Unidad de Gestión, Desarrollo y Relaciones Laborales. La evaluación del Programa se medirá mediante el siguiente indicador:

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de actividades del Plan Anual de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual realizadas en año t.	(Total de actividades del Plan Anual de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual realizadas en el año t/Total actividades del Plan Anual de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual programadas para el año t)*100	Anual	≥60%	Informe anual elaborado a partir de la documentación de respaldo que da cuenta de la realización de la/s actividad/es, de acuerdo a lo establecido en el Plan.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

OBJETIVO	N°	ACTIVIDAD/ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
Acciones orientadas a la sensibilización y difusión a quienes desarrollan funciones en el IND en cuanto a la conceptualización de la Violencia Laboral, Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual y del Procedimiento para la Prevención, Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual del IND.	1	Difusión gráfica sobre el buen trato y relaciones igualitarias entre personas que trabajan en el IND.	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	-Publicación en Intranet. - Correo electrónico.	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
	2	Sensibilización sobre el concepto de Violencia Laboral, maltrato, acoso laboral y/o acoso sexual y formas de prevenirla.	SEGUNDO SEMESTRE	-Publicación en Intranet. - Correo electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Unidad de Conductas Vulneratorias e Igualdad de Género.
Acciones orientadas a capacitar y socializar a quienes trabajan en el IND y a actores claves relacionados con la Prevención y Denuncia del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual.	3	Realizar Curso de Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual con perspectiva de género para: a) Personas a cargo de Gestión de Personas. b) Personas que trabajen en el Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas.	SEGUNDO SEMESTRE	- Informe de Curso. -Lista de Participantes.	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
Promover, fortalecer y fomentar el Buen Trato, Resolución de Conflictos y relaciones igualitarias entre quienes desarrollan labores en el IND.	4	Ejecutar acciones de "Primeros Auxilios Psicológicos" como herramienta de apoyo ante situaciones de MALS en la Institución.	SEGUNDO SEMESTRE	Registro de ejecución de la iniciativa.	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Unidad de Conductas Vulneratorias e Igualdad de Género.
	5	Diseño y ejecución del programa piloto "Mediación para la resolución de conflictos laborales" mediante acciones como: <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un protocolo de mediación para la resolución de conflictos laborales. Aplicación del protocolo, de acuerdo con el alcance del Programa. 	SEGUNDO SEMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de Protocolo de Mediación para la resolución de conflictos laborales. Informe de diseño y ejecución del programa piloto según cronograma de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Unidad de Conductas Vulneratorias e Igualdad de Género.
	6	Diseño y ejecución de un programa piloto "Conversemos un café" para la promoción y fortalecimiento de un buen trato y la prevención de la violencia laboral, mediante acciones como: <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de protocolo para ejecutar reuniones por equipos de trabajo. Sensibilización acompañamiento y capacitación a las Jefaturas para efectuar reuniones por equipos de trabajo. 	SEGUNDO SEMESTRE	Informe de diseño y ejecución del programa piloto según cronograma de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Unidad de Conductas Vulneratorias e Igualdad de Género.
Acciones de monitoreo y seguimiento en materia de Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual	7	Elaborar informe de análisis de las denuncias sobre Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual, según las orientaciones del Servicio Civil, para contar con un monitoreo estadístico de la operatividad del procedimiento MALS, diferenciando por género, tipo de denuncia y año.	SEGUNDO SEMESTRE	Informe de análisis de denuncias	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas



OBJETIVO	N°	ACTIVIDAD/ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
	8	Seguimiento y monitoreo de los procesos disciplinarios en materia de MALS, para visualizar el avance de dichos procesos y su análisis estadístico.	SEGUNDO SEMESTRE	Reportes de seguimiento de procedimientos disciplinarios MALS	<ul style="list-style-type: none">• Departamento Jurídico.• Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ctr/LCC/RCM/FFC/MFC

ISRAEL CASTRO LOPEZ
DIRECTOR NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=26919870&hash=2c3f1>